

**VISION SINTETICA DE UNA TEOLOGIA
DE LA EDUCACION (*)**

Claudio VILÁ PALÁ, Sch. P.
Salamanca

I N T R O D U C C I Ó N

Se entiende por Teología la ciencia que con ayuda de la razón y de la revelación trata de Dios y de las criaturas en cuanto a El se refieren. Ahora bien, la educación cristiana tiene por objeto formar a Cristo en las almas ; en ella, pues, la referencia a lo divino es manifiesta. De ahí la posibilidad de una Teología de la Educación en el campo católico ; su necesidad se siente hoy grandemente, para iluminar con su luz clarificadora la obra deucativa, invadida de naturalismo. Como es lógico, cada concepción religiosa podrá crear su propia teología de la educación. Nosotros trazaremos un esbozo de la Teología de la educación católica (sobrenatural) a la luz de la encíclica de Pío XI *Divini illius Magistri* (D. I. M.) y de los documentos emanados del Concilio Vaticano II. Las fuentes de esta Teología de la educación se hallan en la Sagrada Escritura y Tradición, en la razón teológica y en las ciencias auxiliares que ayuden a mejor comprender la doctrina revelada. Usaremos el método mixto, que combina las dos formas del racional o escolástico y del positivo o histórico. Nuestro plan se reduce a analizar cada una de las causas ontológicas de la educación bajo las enseñanzas de la Teología católica, después de exponer brevemente el concepto de educación cristiana.

(*) El autor pone al día, recogiendo las orientaciones de los documentos del Vaticano II aparecidos últimamente, su trabajo sobre *Teología de la educación*, publicado con anterioridad a los mismos en el fascículo núm. 4 de la *Enciclopedia de la nueva educación* (Editorial Apis).

Fuera de la Iglesia no hay verdadera educación. Esta tesis es básica en la D. I. M.: “Es evidente ... que no puede existir educación *completa y perfecta* si la educación no es cristiana”¹. Razón: la educación verdadera ha de estar ordenada totalmente al fin último, y éste, en el plan actual, es Dios, conocido a través de Jesucristo, su unigénito hijo, único que es camino, verdad y vida. Hoy no existe el hombre puramente natural; se halla destinado a un fin sobrenatural; la voluntad salvífica de Dios es universal. Por lo tanto, no puede pretenderse separar la educación del hombre de la educación del cristiano².

¿En qué consiste la educación? Según la D. I. M., “esencialmente consiste en la formación del hombre tal cual debe ser y como debe portarse en esta vida terrenal, a fin de conseguir el fin sublime para el cual fue creado”³. Esta es la definición real, esto es, de la cosa en sí. Entitativamente, pues, a esto se reduce el fenómeno educativo. Evidentemente, es fenómeno, accidente, no substancia. En plano metafísico, es algo que adviene al sujeto ya existente. No es que la educación sea la conquista de la propia esencia; cada hombre al venir al mundo trae ya en sí su propia esencia, y, al ser bautizado, recibe el carácter sobrenatural de hijo de Dios. Su misión es llevar ambas naturalezas a su pleno desarrollo, a floración y fructificación exuberante. Es un proceso de perfeccionamiento. No en vano la define el Papa como “formación”; ésta consiste en dar forma a lo informe, perfeccionándolo, o dar una nueva forma a lo ya formado, esto es, transformándolo. Los pedagogos la han entendido siempre en el primer sentido, esto es, como medio de inducir formas más perfectas en el educando. Precisamente ésta resulta ser la tarea de la educación cristiana; esencialmente ésta comienza con inducción en el hombre de la “forma” de la fe, la gracia y hábitos sobrenaturales, cuyo arraigo, florecimiento y fructificación consiguiente habrá que estimular; formas sobrenaturales que se asentarán sobre las facultades que naturalmente posee el educando, perfeccionándolas a su vez, haciéndolas capaces de realizar actos que de suyo exceden a la capacidad natural del hombre, con lo cual se va disponiendo más y más para el logro de la finalidad a que ha sido destinado.

Debe advertirse que, en último término, la fe, la gracia y demás formas sobrenaturales pueden considerarse como “educadas” por Dios de la capacidad que para ellas ha puesto en el hombre. De donde no hay dificultad ninguna aun para quienes conciben la educación como una “educación” de formas en el mismo sujeto.

¹ D. I. M., n. 5.

² V. MIANO, *Pedagogia cristiana*. En *Orientamenti Pedagogici*, 1955.

³ D. I. M., n. 5.

Según enseña la Teología, todas las formas perfectivas en el que vive en gracia quedan elevadas al orden sobrenatural; por lo mismo, todas ellas concurren en el educando a reproducir la imagen a la que todo bautizado debe conformarse, y que no es otra, según el Apóstol, que la del mismo Jesucristo, Verbo encarnado, Hijo del Padre, y figura de su substancia⁴. El logro de tan bello ideal es posible⁵, si bien no se dé en todos, pues la educación cristiana tiene sus límites, no por parte de la gracia, sino, sobre todo, de la naturaleza viciada del educando, su finidad, individualidad, ambiente, etc.

He ahí cómo el Concilio Vaticano II describe este largo proceso de la educación cristiana: “Esta —dice— no persigue solamente la madurez de la persona humana, sino que busca sobre todo que los bautizados se hagan conscientes del don de la fe que recibieron, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad, sobre todo en la acción litúrgica; se adapten a vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad, y así lleguen al hombre perfecto, a la edad de la plenitud de Cristo, y colaboren al crecimiento del cuerpo místico” (Declaración sobre la educación cristiana, n. 2).

II.—CAUSA MATERIAL

Llamamos así al “sujeto” de la educación, materia “en” la cual se hace algo. Para la teología de la educación, “El sujeto de la educación cristiana es el hombre todo entero, espíritu unido al cuerpo en unidad de naturaleza, con todas sus facultades naturales y sobrenaturales, cual nos lo hacen conocer la recta razón y la revelación”⁶. No caben dos antropologías (natural, sobrenatural); hoy el hombre sólo se explica en una sana antropoteología. Esta se nos da inicialmente en el Gén. I, 26-27; el hombre es “*criatura*” de Dios, y es “*imagen*” de Dios: “*Faciamus hominem ad imaginem nostram*”. Hasta en el paganismo quedó el recuerdo vivo de este pensamiento (Platón, Píndaro: “*Ipsius et genus sumus*”). Los principales capítulos de esta antropología teológica abarcan la creación, la dualidad cuerpo-alma, su unidad substancial, espiritualidad e inmortalidad del alma, la forma substancial del hombre, el estado actual de naturaleza reparada y en especial la potencia “pasiva” del hombre. En virtud de esta nuestra naturaleza, posee cierta disposición para lo sobrenatural. “Disposición” decimos, que no exigencia o título que por sí reclame tal orden; disposición para recibir el orden sobrenatural, no para alcanzarlo con sus fuerzas o me-

⁴ Gál. IV, 19.

⁵ D. I. M., n. 61.

⁶ D. I. M., n. 34.

recerlo con sus actos. Dios, al elevar al hombre al orden sobrenatural, no lo encuentra tan sólo en una carencia de oposición, halla en él una potencia real llamada "pasiva". Parece ello lógico desde el momento en que Dios no ha creado nuestra naturaleza más que para la realización de nuestro destino sobrenatural.

El hombre caído no perdió esta potencia pasiva. Por ello pudo ser reparado con la obra de la Redención. Cristo le ofrece de nuevo la gracia santificante, y con ella las virtudes y dones infusos y demás gracias sobrenaturales. No se le devuelven los dones preternaturales. Queda, pues, el hombre sujeto al dolor y a la muerte. Tampoco se restablece la sumisión total del orden inferior o de los apetitos, los cuales seguirán rebelándose contra el hombre, inclinándole constantemente hacia el mal. Esta lucha sólo con la muerte acabará; en la resurrección final, la armonía será perfecta.

Salta a la vista la importancia que en la Antropología teológica juega el pecado original con sus consecuencias: privación de los dones sobrenaturales y preternaturales, debilitación y oscurecimiento de los naturales, lo que se traduce, en términos generales, en una larga serie de tendencias desordenadas y de defectos físicos, intelectuales y morales, que condicionan al sujeto de la educación. Este, pues, a la luz de la Teología de la educación, resulta ser "el hombre caído de su estado originario, pero redimido por Cristo, y reintegrado en la condición sobrenatural de hijo adoptivo de Dios, aunque no en los privilegios preternaturales de la inmortalidad del cuerpo y de la integridad o equilibrio de sus inclinaciones"⁷. Tal condición es, según enseña San Pedro (I Petr. 1, 3-4), nada menos que una participación de la naturaleza divina, que se nos da como un germen (*semen Dei*, I, Jo. III, 9). El Verbo es el Hijo natural del Padre. Al encarnarse y merecernos la gracia, nos ha dado una participación de la naturaleza del Padre, haciéndonos hijos por adopción. A su imagen, pues, somos hijos. "*Quos praescivit, hos et praedestinavit conformes fieri imagini Filii sui.*" A esos predestinó a ser conformes con la imagen de su Hijo, para que sea éste el Primogénito entre muchos hermanos" (Rom. VIII, 29).

Pero, además, el bautismo inserta al cristiano en el cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia. La Teología de la educación no puede preterir esta condición vital del sujeto de la educación. Hoy nos la ha puesto en su pleno relieve el Concilio Vaticano II en la Constitución dogmática *De Ecclesia*, cap. I, n.º 7. Nuestros educandos, por hallarse incorporados a Cristo mediante el bautismo, fueron constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su manera, de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, y como tales deberán ejercer por su parte la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo (*Ibid.* n. 31).

Por lo demás, como que el hombre se compone de alma y cuer-

⁷ D. I. M., n. 34.

po, cabe preguntar si se sustentará la educación en uno de ellos o acaso los dos componentes sean sujetos de posible educación. Esta última es la solución verdadera, y así se puede hablar de educación física, o del cuerpo, y del espíritu (intelectual, estética, técnica, moral en sus diversos aspectos, religiosa, etc.). La Teología de la educación no está reñida con un humanismo cristiano; pregona con el Vaticano II una forma de santidad que promueve, aun en la sociedad terrena, un nivel de vida más humano y evita así el triunfo de los errores teológico-pedagógicos, hoy ampliamente extendidos⁸.

III.—CAUSA FORMAL

Creemos que en la D. I. M. declaró Pío XI con suficiente claridad cuál sea la “forma” de la educación cristiana: “Fin propio e inmediato de la educación cristiana es cooperar con la gracia divina a formar el verdadero y perfecto cristiano”⁹. Este es el fin de la acción del educador en el quehacer educativo: cooperar con la gracia. Es, en cambio, ésta la que opera la elevación del educando; es ella y sola ella la que da la semejanza con Cristo, la que nos hace otros Cristos. Luego es la gracia, en cuanto cualidad sobrenatural, la que forma, modifica, actualiza y diferencia al sujeto o causa material. Ahora bien, estas son, y no otras, las funciones específicas de la causa formal. Luego creemos se puede *aventurar la hipótesis* de que sea la gracia la causa formal de la educación cristiana. En efecto, es la gracia la que nos da la semejanza con Cristo y la identidad de su pensar y su querer. Depositada en la esencia del alma, se ramifica en todas sus potencias, entendimiento, voluntad, sensibilidad...

La educación, según la ontología, se reduce a una forma accidental consciente en cualidad y concretamente en un simple hábito perfectivo. Otro tanto sucede con la gracia santificante o habitual, según enseñan los teólogos: el paralelismo es perfecto en cuanto a su entidad física. Pero en el caso de la educación se trata de un hábito operativo. ¿Cuadra este concepto a la gracia? *A priori* debería negarse, pero tras sutiles explicaciones de los teólogos que siguen a Santo Tomás y que no podemos reproducir aquí, resulta claro que aun no siendo “per se” la gracia un hábito operativo, sí es madre fecunda de diversos hábitos que lo son, los cuales se ramifican por el hombre entero y lo perfeccionan en orden a la operación. El paralelismo, pues, con cuanto enseña la Filosofía de la educación es llamativo.

Además, en la educación la forma perfectible es educida del

⁸ Cfr. REVISTA CALASANCIA, VII (1961) 217-228. Constit. dogm. *De Ecclesia*, n. 40.

⁹ *D. I. M.*, n. 58.

sujeto: con la gracia sucede otro tanto. No en vano dijo Santo Tomás: "*Anima humana est naturaliter capax gratiae*", pues *gratia proportionatur naturae ut perfectio perfectibili*". Si entre la gracia y la naturaleza hay la relación ocurrente entre perfección y perfectible, esto indica que hay un orden de positiva conveniencia: lo perfectible no dice sólo no repugnancia a su perfección, sino ordenación positiva "*Gratia non tollit, sed perficit naturam*". Es la aplicación de la llamada potencia pasiva.

En términos teológicopedagógicos diríamos que la forma de la educación cristiana no se infunde simplemente "ab extra", sino que se educe de la naturaleza racional humana. No es, pues, del todo advenediza; es, en cierto modo, connatural, y por lo tanto lo mismo hay que afirmar de las virtudes infusas, dones y frutos que cortejan la gracia santificante o habitual. Esta se llama, pues, en relación de perfeccionamiento de la naturaleza humana; la gracia le da la suma perfección de que es capaz el hombre, la disposición apta para llegar en su día a la contemplación y fruición intuitiva y directa de Dios.

Este es nuestro modo de ver en el momento actual, sin que se nos pasen por alto una serie de dificultades; pero creemos que él responde al pensamiento de la D. I. M. Este enfoque no es el corriente: Láscaris Comneno¹⁰ señala como causa formal el "hacerse niños", esto es, la vida cristiana; Santo Tomás, que habla sólo de la enseñanza y no de la obra educadora, parece ponerla en la metodología pedagógica; Carlos Leoncio da Silva¹¹ tiene como tal la perfección que se adquiere vez por vez y es el resultado final de todo el proceso educativo. Creemos que la perfección auténtica es la sobrenatural, fundada en la gracia. Otros prefieren identificarla con la caridad sobrenatural; pero ésta es ya fruto de la gracia. San Juan Bautista de La Salle tiene algunos textos que parecen confirmar nuestra teoría¹² y hasta parece suponer que al alumno, cual racimo, le pueda llegar la gracia a través del educador, el cual sería como el sarmiento inserto en la vid, que es Cristo¹³.

La declaración conciliar del Vaticano II sobre la educación cristiana no arroja luz especial sobre este punto; pero sin duda no lo contradice, ya que se ha limitado a describir el quehacer educativo en su entidad externa y fenomenológica, sin adentrarse en la naturaleza de la educación considerada en sí misma o en el sujeto.

En cambio, en la Constitución dogmática *De Ecclesia* ha dedicado un capítulo entero, el 5.º, a exponer la vocación universal de los cristianos a la santidad. "Los seguidores de Cristo, llamados

¹⁰ LASCARIS COMNENO, C., *La Teología de la educación*. En Bordón, VIII (1955) 187-194.

¹¹ *Actas del Congreso Intern. de Pedagogía*, Santander-S. Sebastián, 1949, vol. I, p. 221.

¹² *Medit.* 67, I.

¹³ GALLEGO YRIARTE, S. E., *La Teología de la educación en S. Juan Bautista de La Salle*, p. 140.

y justificados en Cristo nuestro Señor, no por sus propios méritos, sino por designio y gracia de El, en la fe del bautismo han sido hijos de Dios y partícipes de la divina naturaleza, y por lo mismo santos (Ef. 5, 3): conviene, por consiguiente, que esa santidad que recibieron sepan conservarla y perfeccionarla en su vida con la ayuda de Dios.”

El educador ayuda a ello desde fuera; el educando actúa desde dentro para el aumento de esta perfección, que es la gracia, la santidad. Los santos son la obra perfecta de la educación cristiana (D. I. M., n. 61).

IV.—CAUSA FINAL

En el párrafo de Pío XI, citado más arriba, vemos implicada la finalidad “próxima” de la educación cristiana en sí misma; a saber: el desarrollo de la sobrenaturaleza del educando, esto es, de la gracia, hábitos y dones que elevan al orden sobrenatural su alma y cada una de sus potencias. Esta sobrenatural perfección es corona de la que con el ejercicio naturalmente adquiere según naturaleza. De donde en la educación cristiana debe desarrollarse y lograrse la perfección de la naturaleza al propio tiempo que la de la sobrenaturaleza. Lo cual es facilísimo, puesto que la gracia está en el alma al modo del alma y obra al modo del alma, sin implicar modificación alguna, aportando tan sólo las riquezas de la sobrenaturalidad a cada uno de aquellos actos que va realizando el educando y con los cuales gana en perfección su naturaleza, puesto que con ellos se expande, desarrolla, vigoriza y alcanza plenitud. Y por lo mismo que toda esta actividad de la obra educativa queda por la presencia de la gracia y virtudes sobrenaturalizada, toda contribuye al desarrollo de la gracia y virtudes del educando. A proporción que crece en él esta perfección sobrenatural, al mismo tiempo y ritmo va perfilándose en él la imagen del divino modelo, Cristo.

Esto es hacer al hombre un perfecto y auténtico cristiano. Obsérvese bien: respetando al “hombre”, es decir, su naturaleza humana, revestirlo de la sobrenaturalidad de la gracia que lo hace “cristiforme”; sin dejar por ello de ser hombre, sin extenuar en él ninguna de las potencialidades de su naturaleza; sin alterar, pues, al hombre, conformarlo con la figura de Cristo.

El fin remoto y “último” de la educación cristiana en sí misma es claro: por cuanto que “la beatitud objetiva consiste únicamente en el bien increado e infinito, que es Dios, sólo a la posesión de Dios puede ordenarse con carácter de ultimidad la educación en sí misma considerada. *Assimilari ad Deum est ultimus omnium finis*” (III Contra Gentes, c. 20). A esa asimilación de Dios, bondad esencial y principio de toda perfección, se aferra el hombre, abierto a la universalidad cognoscitiva y apetitiva. Y como la educación

se ordena a la perfección consumada, y Dios es la última perfección y el bien final del hombre, la educación tiene por fin último la humana asimilación de Dios". Lo cual acontece de dos maneras: la primera es la posesión de Dios reflejado en las obras naturales de las que es Causa Primera y fin último; la segunda se ordena a la posesión de Dios contemplado "*sicuti est*", como enseña San Juan.

"Finalmente, porque lo imperfecto se ordena y subordina a lo perfecto y, por tanto, lo natural a lo sobrenatural, y la beatitud formal sobrenatural consiste en la pura intuición de la esencia divina, la educación, ordenada a la consumación de la perfección en el hombre, está absolutamente finalizada por Dios bajo la razón misma de deidad, es decir, por la esencia divina conocida "*sicuti est*" (conocimiento experiencial intuitivo), en cuanto subordinante de la posesión cognoscitiva de Dios, *secundum quod est in se* (conocimiento teológico), a la que se ordena, a su vez, el conocimiento de Dios *secundum quod representatur in perfectionibus creaturarum* (conocimiento especular natural, cuyo grado más elevado es de orden metafísico"¹⁴.

La enseñanza de la Iglesia es clara: "la educación esencialmente consiste en la formación del hombre tal como debe ser y como debe portarse en esta vida terrenal, a fin de conseguir el fin sublime para el cual fue ordenado"; el fin, pues, de la misma coincide con el del hombre sobrenaturalizado. A ello está ordenada, en último término, a ello conduce por su misma naturaleza.

Aun en el campo puramente natural, la educación tiene por término el último fin del hombre en orden al otro mundo y el bien de la sociedad en relación con el presente. Así se expresa el Vaticano II (*Declaración*, n. 1), si bien salta a la vista que el bien de la sociedad no es sino un medio para la consecución del fin verdaderamente último.

Además de la finalidad de la educación en sí misma, sabría tratar del fin próximo y remoto de la educación en cuanto es actividad realizada por el educador, en cuanto a la intención de éste y la del educando.

Inútil recordar que en la práctica se dan numerosos errores en los pedagogos por olvidar estos principios de la Teología de la educación: unos quedan fuera y otros, en cambio, dentro de la ortodoxia católica.

En cuanto a los fines intermedios que pueden perseguirse en la educación, son múltiples. De su legitimidad no cabe discusión, mientras no obsten o no entorpezcan lo más mínimo la consecución del fin próximo y del fin último. Cumplida la condición, no estorban, antes ayudan, ya que sirven para el desenvolvimiento adecuado del hombre en las múltiples manifestaciones de la vida.

¹⁴ A. GONZÁLEZ ALVAREZ, *Filosofía de la educación*, p. 203-205.

V.—CAUSA EFICIENTE

Puede ser intrínseca y extrínseca al educando, pues se compone de factores internos y externos. Seremos muy breves, indicando casi tan sólo los campos que se ofrecen ubérrimos al estudio del teólogo de la educación.

Tanto los factores internos como los externos son causas eficientes del crecimiento de los hábitos perfectivos que procura la educación al educando. Estos hábitos pueden tener triple origen: la naturaleza, los actos del sujeto y el mismo Dios. De su crecimiento discurren largamente filósofos y teólogos; no nos es posible sintetizar la doctrina de los mismos aquí. Con ello quedaría esbozado el programa que la teología de la educación señala a la tarea educativa cristiana que hemos entendido como inducción de formas que hacen semejante el sujeto con el supremo ideal de perfección que le impone el Creador. El educador cristiano forzosamente ha de cuidar de la forma de la misma, que es la gracia, y cuanto de ella fluye. El alma humana es capaz —lo repetimos una vez más— de esta sobrenatural perfección, y por ende tiene derecho a que por parte del educador se le proporcione, ya que para todos es la obra educativa el medio de procurarse toda la perfección de que se es capaz. Toda educación que prescindiera o ignore la perfección del orden sobrenatural, será incompleta, fragmentaria. El orden natural nada pierde con el sobrenatural, antes gana muchísimo; todos los hábitos naturales vense sublimados simplemente con la existencia de la belleza y perfección de un orden superior, de un plano trascendente. Subsiste la misma manera de actuar de la naturaleza, del entendimiento, de la voluntad, de las facultades todas; el orden sobrenatural no cambia su operación, se acomoda perfectamente al modo humano de la misma. Tampoco trastrueca nada: respeta la jerarquía de los valores inferiores a los que puede y debe aspirar el hombre, limitándose tan sólo a hacerlos converger al fin último sobrenatural. Viviendo el alma en gracia de continuo, todo coopera a la consecución de dicho fin: "*Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum*"; con razón puede predicarse de la gracia el "*omnia bona venerunt mihi pariter cum illa*".

Obsérvese de paso que la educación cristiana es irreductible o inconfundible con la Ascética: ésta sólo atiende a la perfección religiosa o espiritual; la educación, en cambio, es muchísimo más amplia: no olvida, no puede olvidar que "el verdadero cristiano, lejos de renunciar a las obras de la vida terrena o amenguar sus facultades naturales, más bien las desarrolla y perfecciona coordinándolas con la vida sobrenatural, hasta el punto de ennoblecer la misma vida natural y de procurarle un auxilio más eficaz, no sólo de orden espiritual y eterno, sino material y temporal"¹⁵.

¹⁵ D. I. M., n. 60. Cfr. *Declaración sobre la educación cristiana*, n. 8: "La escuela católica, a la par que se abre como conviene a las condiciones del

Digamos algo de cada uno de los principales factores externos.

A) *Dios, artífice principal de la educación.*

Ante todo es la fuente primera de toda autoridad educativa.

Además, "consta claramente que el mejor y más seguro maestro del hombre es Dios, fuente y principio de toda verdad, y también el Unigénito, que está en el seno del Padre, y es camino, verdad y vida, luz verdadera que ilumina a todo hombre y a cuya enseñanza han de prestarse todos dócilmente. Y todos serán amaestrados por Dios"¹⁶. Por otra parte, la especial providencia con la que Dios proporciona a cada hombre el concurso natural y sobrenatural correspondiente (por medio de gracias naturales y sobrenaturales, externas o internas) hace que veamos en El nuestro más eficaz educador"¹⁷, aplicándosele este término en su sentido eminente, según enseñan los teólogos.

Lo mismo ocurre cuando se considera a Dios como factor educativo: en su mano está la eficiencia de todos los demás agentes y medios de educación.

En otro sentido podemos también considerar a Dios como educador: en cuanto que sólo él puede actuar la potencia pasiva, de que hemos hablado. De donde para el crecimiento en gracia es forzosa su aportación. Por ello comúnmente se reconoce que en este sentido es Dios "el educador por antonomasia", siendo los demás meros instrumentos o colaboradores suyos.

San Juan Bautista de La Salle añade otra consideración: "Dios —dice— es el primer artífice de la educación cristiana, porque él solo es el fundador de la escuela y el suscitador del maestro cristiano." En estos términos lo interpreta Gallego Yriarte¹⁸.

B) *La Iglesia.*

Conocidos son sus títulos o derechos de educadora. Quizá nadie como San Agustín haya escrito tan bellamente esta su función¹⁹. La realiza a través del llamado magisterio eclesiástico, que es infalible sólo en lo que toca a fe y costumbres. En cuanto a la extensión del mismo notan los teólogos que abarca todos cuantos derechos sean necesarios para la divulgación de las enseñanzas reveladas, para la custodia de las mismas, no menos que para su eficaz defensa; tales son, por ejemplo, la facultad de definir dogmas, prohibir libros, abrir escuelas de toda clase y categoría, vigilar toda

progreso actual, educa a sus alumnos para conseguir eficazmente el bien de la ciudad terrestre y los prepara para servir a la difusión del Reino de Dios."

¹⁶ LEÓN XIII, *Libertas*, n. 34.

¹⁷ GOTLLER, J., *Pedagogía sistemática*, p. 164.

¹⁸ GALLEGO YRIARTE, S. E., *O. c.*, p. 113 y sig.

¹⁹ *De moribus Ecclesiae Catholicae*, 1, 30.

la educación de los fieles. Véase sobre ello la *D. I. M.*, nn. 12 y 13, y la citada *Declaración* del Vaticano II, n. 7.

Toda esta doctrina teológica tiene su traducción canónica. Aparte de la enseñanza catequística propia de la Iglesia, se establece en el Código toda la legislación referente a escuelas y centros docentes (Cánones 1.329 al 1.336, principalmente). A petición del Concilio se ampliará y precisará más esta ordenación jurídica.

La Iglesia legisla, en materias de educación y enseñanza, con plena independencia de cualquier potestad terrena, tanto en su objeto propio como en los medios necesarios y convenientes para cumplir su misión divina: y ello por su origen divino. La Teología de la educación le reconoce además el derecho de juzgar toda disciplina y enseñanza humana en cuanto puedan ser provechosas o contrarias a la educación cristiana. No sólo por ser sociedad perfecta, sino sobre todo en cuanto es ella la guardiana, intérprete y maestra infalible de las normas de la ley divina.

En cambio, la Iglesia respeta siempre la libertad didáctica y de enseñanza en su recto sentido.

C) *Familia.*

En el orden natural, a la familia "le comunica Dios inmediatamente la fecundidad, principio de la vida y consiguientemente principio de educación para la vida, juntamente con la autoridad, principio de orden"²⁰. Esta es la tesis que defiende la Teología de la educación. Con ello reciben los padres un derecho inalienable e inviolable, reconocido siempre por la Iglesia y contra el cual frecuentemente atentan los Estados. No obstante, este derecho familiar no es absoluto: le imponen diversos límites los derechos de Dios, del niño, de la Iglesia, del Estado.

De la función educadora de la familia se ha ocupado el Vaticano II, tanto en la *Declaración*, tantas veces citada, como en diversos documentos. Para él es la familia "*la primera escuela de las virtudes sociales*", una como "*Iglesia doméstica*", en la que ejercen los padres una función cuasi sacerdotal como partícipes del misterio de la unidad y de la fecundidad del amor entre Cristo y la Iglesia (Ef. 5, 32) y como primeros predicadores de la fe para con sus hijos, a los que ayudan a tener conciencia de la vocación celeste que han recibido, y en los que cuidan con especial interés la vocación sagrada, cuando aparece. (Constit. dogm. *De Ecclesia*; Decreto sobre el apostolado de los seglares.)

He ahí una cuestión teológica: la Iglesia reclama para sí un derecho inmediato y eminente en el terreno educativo, como Maestra y Madre sobrenatural de las almas; derecho que le incumbe no por concesión humana, sino por voluntad divina. Ahora bien, por

²⁰ *D. I. M.*, n. 16.

el bautismo somos hijos de la Iglesia, que pasa a ser nuestra madre única y verdadera en el orden sobrenatural, que es el que lógicamente prevalece sobre el natural, dado el orden actual de la Redención. De manera que —decíamos en cierta ocasión— los derechos de los padres, según naturaleza, de educar para Dios (en el orden natural), quedan ahora transferidos, por voluntad divina, de una manera primaria y principal, a la Iglesia. A ésta quedan subordinados de una manera subsidiaria los derechos que los padres tendrían en un orden puramente natural²¹. Es lo que Hanssen expresaba lisa y llanamente: "*Parentes sunt mandatarii Ecclesiae a natura designati et per se inamovibiles*"²².

Ahora bien, la Iglesia ejerce estos sus derechos mediante diversas instituciones que ha creado con este fin: tales, por ejemplo, los Colegios religiosos, que son auténticos colegios de la Iglesia, a los que señala como finalidad específica la formación cristiana de los hijos de los fieles. De ahí que sus colegios, aun en lo profano, dependan de ella y de sólo ella; no son delegados de los padres ni del Estado.

Además, en términos generales, tendríamos que, dado que Dios ha establecido el orden sobrenatural y dentro de él ha concentrado la autoridad suprema en la Iglesia, todos los que educan o pretenden educar en cristiano habrán de recibir de ella precepto o misión, mandato o derecho de hacerlo. Así sucederá con la familia, así con las Ordenes y Congregaciones Religiosas, así con los simples fieles en sus escuelas particulares cualesquiera.

Con todo debemos advertir que esta doctrina sobre este carácter especial del derecho educativo de la familia cristiana no campea de un modo claro y mucho menos contundente en la encíclica orientadora de Pío XI, si bien en general tampoco la excluye. La mismo se diga del Concilio Vaticano II: éste no alude a dicha teoría, aunque lo pidió en la discusión de la Declaración alguno de los Padres Conciliares.

D) *Estado.*

La Teología de la educación pone a salvo los derechos del Estado a educar y establece incluso su origen divino, como el de toda potestad y el hecho de estar encargado por Dios del bienestar temporal, al cual contribuye de una manera imponderable la buena educación de los ciudadanos. Las facultades del Estado se sintetizan por los teólogos en las funciones de respetar, proteger y promover los derechos a la educación, tanto de los individuos como de la familia y de la misma Iglesia.

²¹ REVISTA CALASANCIA, V (1959) 189.

²² Citado por CONGAR, *Jalons pour une théologie du laïcité*, p. 410, nota.

Tesis especial de la Teología de la educación es la de la libertad de enseñanza, anatematizando cualquier monopolio escolar.

Múltiples son los problemas que en el terreno práctico surgen en la coordinación de los derechos de la Iglesia y del Estado en materia de educación y enseñanza. La Teología de la educación lleva a la solución adecuada con la aplicación de los principios establecidos por León XIII en la *Inmortale Dei*, y teniendo en cuenta las proposiciones condenadas por Pío XI en el *Syllabus*, 45, 47, 56²³. La contraprueba histórica puede verse en Pío XI (*D. I. M.*, n. 29; *Declaración sobre la educación cristiana*, números 3, 5 y 6).

Por otra parte, la Iglesia gustosamente cede de sus derechos *pro bono pacis* en los Concordatos que celebra con las diversas naciones.

E) *Escuela.*

La Teología de la educación hace de ella algo sacral: la escuela o es templo o es guarida, ya lo dijo Tommaseo²⁴. En la civilización occidental la escuela ha sido creación eclesial antes que estatal, como consta históricamente.

La escuela, teológicamente hablando, no puede ser neutral o laica, mixta, única²⁵; debe ser confesional, en virtud del derecho natural a la libertad religiosa, defendido solemnemente por el Vaticano II. La familia, que tiene el derecho de escoger el credo religioso del niño, lo tiene asimismo a contar con escuelas donde se enseñe a los hijos según sus propias creencias (*Declaración sobre la libertad religiosa*, n. 6).

El niño bautizado en el seno de la Iglesia tiene derecho a educación católica y, por lo mismo, a escuela católica. Para ser tal no basta que se dé en ella instrucción católica; es preciso que "toda la enseñanza y toda la organización de la escuela —maestros, programas y libros, en cada disciplina— estén imbuidos del espíritu cristiano bajo la dirección y vigilancia maternal de la Iglesia, de suerte que la Religión sea verdaderamente fundamento y corona de toda instrucción"²⁶. El Concilio la describe así: "Es propio de ella crear un ambiente comunitario escolar, animado del espíritu evangélico de libertad y caridad, ayudar a los adolescentes para que al desarrollar su personalidad crezca al propio tiempo según la nueva creatura en que se trocó por el bautismo, y a orientar finalmente toda la cultura humana a la divulgación de la salvación, a fin de que el conocimiento que gradualmente adquieran los alumnos respecto del mundo, la vida y el hombre, sea iluminado por la fe.

²³ DENZINGER, 1732, 1753.

²⁴ *Pensieri sull'educazione*, p. I, 3, 6.

²⁵ *Syllabus*, n. 48. *D. I. M.*, n. 48-49.

²⁶ *D. I. M.*, n. 49.

En esta forma la escuela católica, mientras se abre, cual conviene, a las condiciones del progreso actual, educa a sus alumnos para atender eficazmente al bien de la ciudad terrestre y los prepara para el servicio de dilatar el Reino de Dios" (*Declaración*, n. 8).

En estos párrafos se condensa el pensamiento del Concilio Vaticano II revelado en diversas partes de sus numerosos documentos. Con ellos a la vista, es fácil reconocer que se sintetizan aquí las seis características que ha de tener la escuela para ser católica o eclesial. Son éstas, como puede verse ampliamente en el número 46 de *Revista Calasancia* (1966): la educación ha de ser no sólo individual y comunitaria o social, sino además litúrgica, apostólica, ecuménica y misional.

Son tesis inconcusas de la Teología de la educación las siguientes:

1.^a Cuanto hacen los católicos promoviendo y defendiendo la escuela católica para sus hijos es obra genuinamente religiosa.

2.^a Es tarea principalísima de la Acción Católica y de apostolado esta preocupación y defensa.

3.^a Esta obra no es en modo alguno "política de partido", sino tarea indispensable a su conciencia.

4.^a Con ello no se pretende separar a los jóvenes del cuerpo y espíritu de la nación, sino antes bien educarlos en él del modo más perfecto y más conducente a la prosperidad de la patria. Siempre el buen cristiano será el mejor ciudadano²⁷.

Véanse las consecuencias jurídicas en el Código de Derecho Canónico²⁸. Léase con especial atención el canon 1.375 sobre la Universidad Católica y el ideal o meta que a ésta propone hoy el último Concilio Ecuménico (*Declaración sobre la educación cristiana*, nn. 8, 10 y 11).

F) *Maestro.*

La Teología de la educación esboza el ideal del buen maestro en estos términos, tomados de Pío XI: Son tales los "que egregiamente preparados e instruidos, cada uno en la disciplina que debe enseñar, y adornados de las cualidades intelectuales y morales que su importantísimo oficio reclama, arden en puro y divino amor hacia los jóvenes a ellos confiados, precisamente porque aman a Jesucristo y a su Iglesia de quien ellos son hijos predilectos y por lo mismo buscan con todo empeño el verdadero bien de las familias y de su patria" (*D. I. M.*, 55).

Se le exige, pues, ante todo, amor sobrenatural a los educandos, único que podrá fundamentar los continuos sacrificios que la educación importa.

²⁷ *D. I. M.*, n. 52.

²⁸ Cánones 1372, 1373, 1374, 1379, 1381, 1382.

La Biblia y los Santos Padres glorifican la misión educadora del magisterio en cualquiera de sus grados: para el teólogo de la educación no faltan razones para explicar que el maestro cristiano es lugarteniente de Dios, embajador y ministro de Cristo, pluma o amanuense del Espíritu Santo, taumaturgo, apóstol, ángel custodio visible de los educandos, su padre espiritual, su ministro cuasi sacerdotal, etc. San José de Calasanz, siguiendo a San Pablo, lo describe como "*Cooperator Veritatis*", en mayúscula, pues lo es de la redención misma (Pío XII).

Todo maestro cristiano cuenta con misión divina, a veces también canónica.

Problema teológico interesante es el de los carismas de que gozan los maestros cristianos, pues los necesitan para esa obra sublime de formar a Cristo en las almas. San Juan Bautista de La Salle aplicaba a los maestros el texto paulino: "Reflexionad en lo que dice San Pablo, que Dios es quien ha establecido en la Iglesia apóstoles, profetas y doctores (Ef. IV, 11), y os persuadiréis de que él también os ha establecido en vuestro empleo. Una de las pruebas que el mismo Espíritu Santo os da es que hay diversos ministerios... y hay diferentes operaciones, y que el Espíritu Santo no se manifiesta en cada uno de esos dones sino para utilidad común"²⁹. Desgraciadamente faltan estudios profundos en este terreno de aplicación pedagógica. Buena fuente de inspiración será en adelante el Decreto conciliar sobre el apostolado de los seglares y la Constitución dogmática *de Ecclesia*, n. 11.

También son de desear estudios particulares que analicen la eficiencia del maestro en la obra educadora desde un enfoque teológico, tanto en su causalidad perficiente y preparatoria, como en la vertiente de adyuvante y consiliante; porque es evidente que Dios es el educador principal, pero que usa de causas segundas y les confiere un papel, de ordinario, indispensable dentro del orden establecido. De ahí surge el problema de la "colaboración" del maestro con la obra de Dios y su carácter sacral de "ministro de Dios" en la obra educadora; la realización de este ministerio tiene profundidades insospechadas aún no estudiadas por la Teología, haciendo de la educación un verdadero apostolado. Así lo afirmaban algunos frente a la negativa de muchos. Hoy el Vaticano II ha zanjado la discusión: la función de los maestros en las escuelas católicas, esto es, en las que dependen de la Iglesia, es apostolado auténtico. El magisterio de quienes trabajan en otras escuelas debe serlo subjetivamente, a lo menos por el testimonio de la vida. En ambos casos deberá equipararse al mejor de los apostolados de los seglares (*Declaración sobre la educación cristiana*, n. 8, y *Decreto sobre el apostolado de los seglares*).

Nada diremos de la autoridad y responsabilidad del maestro a

²⁹ *Medit.* 201, 1.

la luz de la Teología, nada de su misión y carácter ; ni de su recompensa en el otro mundo, ni del lugar que ocupa en la estructura del Cuerpo Místico de Cristo.

G) *Otros factores educativos.*

La Teología de la educación también tiene sus enseñanzas sobre *otros factores educativos*, intencionales o no, como la Naturaleza, la Cultura, *los medios de comunicación social*, etc., y diversos instrumentos de carácter especialmente sacral como pueden serlo la Liturgia (*Constit.* del Vaticano II), los Sacramentos, la oración, etcétera. Imposible sintetizar aquí todo ello.

VI. CAUSA EJEMPLAR

Se reduce a mera causa formal extrínseca y determina, en nuestro caso, la intencionalidad del agente y dirige su acción hacia la plasmación del ideal propuesto.

Presentemos escuetamente las principales enseñanzas de la Teología de la educación a este respecto.

a) *Dios es la causa ejemplar remota.* "*Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram*" (Gen. I, 27). Esta semejanza consiste en la naturaleza racional del hombre que le permite conocer y amar a Dios. Es natural. Pero como que Dios es trino, la semejanza natural del hombre con Dios refleja en algún modo esta sublime Trinidad. Según San Agustín aparece en la tríada mente, conocimiento y amor con que se conoce, se recuerda y se ama a sí mismo el hombre. Pero no se agota en dicha tríada: antes el poder conocer, recordar y amar a Dios es la triple dimensión que da auténtico relieve a la imagen natural de Dios que se realiza en todo hombre, imagen que no es borrrable del todo, ni por el pecado ; imagen, por el contrario, que debe ser perfeccionada, no ya sólo en el orden natural, sino en el sobrenatural con la vida continua de la gracia. De ahí brota para el pedagogo la obligación de tener ante la vista las perfecciones divinas que deben y pueden ser reflejadas en esa imagen de Dios (libertad, justicia, amor, sociabilidad, equilibrio, etc.).

b) *Cristo es la causa ejemplar próxima.* Cristo se trocó en el prototipo de la humanidad. En cuanto Verbo y en cuanto hombre. En cuanto Verbo, no todos los teólogos lo admiten, es verdad ; per Santo Tomás lo afirma solemnemente : "El Verbo es causa ejemplar"³⁰ y el P. Sauras se hace eco de la misma doctri-

³⁰ I, q. 3, a. 8 ad 2.

na: "Cristo-Dios es Idea, Verbo, Causa ejemplar de todas las cosas, y los hombres, por lo tanto, son sus ejemplados"³¹.

En cuanto hombre es el "primogénito entre muchos hermanos", cuyos rasgos deberán todos reproducir en sí para ser con él coherederos de la gloria. "*Quos praescivit... et praedestinavit conformes fieri imagini Filii sui*" (Rom. 8, 29). "*Hic est Filius meus dilectus in quo mihi complacui: ipsum audite*" resuena en el Tabor; para ser gratos a Dios será preciso reproducir en nosotros los rasgos del Hijo de Dios "lleno de gracia y de verdad".

Cristo es causa ejemplar, de un modo especial, en cuanto cabeza del Cuerpo Místico, y ello por múltiples razones que pueden analizarse detenidamente en la encíclica "*Mystici Corporis*" y en San Pablo (Col. I, 15-18). Puesto que el hombre es naturalmente capaz de la gracia, Cristo, en quien reside la plenitud de ella, "es modelo universal y accesible a todas las condiciones de la vida humana, particularmente a la juventud, en el período de su vida escondida, laboriosa, obediente, adornada de todas las virtudes individuales, domésticas y sociales, delante de Dios y de los hombres"³². Dice el Apóstol: "*Imitatores mei stote sicut et ego Christi*" (Ver *Constit. dogm. "De Ecclesia"*, núm. 40 y *Constitución pastoral sobre la Iglesia y el mundo moderno*, n. 22).

Especial ejemplaridad descubre el maestro cristiano en el que nuestro único Maestro: repásense los cuatro Evangelios, en especial, el de San Juan (capítulos XIII, XIV, XVII).

c) *María*, a su vez, es otra causa ejemplar universal de la educación cristiana, bajo dos aspectos principalmente: su incorporación a Cristo y el poder de atracción de su personalidad humana. De ello ha disertado con profundidad María Angeles GALINO³³. Pero, además de esta causalidad ejemplar de María en la obra de la educación, la Teología de la educación debe estudiar con detención su causalidad eficiente tanto en el orden moral como en el físico. En el orden hay teólogos como PIOLANTI³⁴ que admiten dicha causalidad, que la acerca mucho más a nosotros, en la santificación de las almas, y por ende en la educación cristiana, que la prepara y hace posible.

El Concilio Vaticano II lo afirma taxativamente: "*Ad quos gignendos (los cristianos) et educandos materno amore cooperatur*"³⁵.

d) La Teología de la educación no olvida la ejemplaridad de los santos en la obra educadora.

³¹ SAURAS, *El Cuerpo Místico de Cristo*, BAC (1952), p. 855. Cfr. Vaticano II, *Declaración sobre el mundo moderno*, n. 22.

³² *D. I. M.*, n. 62. Cfr. Luc. II, 40-52, Marc. VI, 3 y Mat. XIII, 55.

³³ *La causalidad ejemplar de María en la educación*. En rev. EIDOS, n. 1 (1954) 44-54.

³⁴ PIOLANTI, A., *Aspetti della Grazia*, p. 192.

³⁵ *Constit. dogm. De Ecclesia*, n. 63.

BIBLIOGRAFIA

- ACTAS del Congreso Internac. de Pedagogía (Santander-S. Sebastián, 1949). *Fundamentos filosóficos y teológicos de la educ.* Vol. I. Inst. S. J. de C. de Pedagog. del CSIC. Madrid, 1950.
- BOHNE, G., *Gründlagen der Erziehung: die Pädagogik in der Verantwortung vor Gott.* Hamburg, Furche-Verlag, 1951.
- BUENAVENTURA, San, *Cristo, maestro único de todos.* En O. C. de la BAC, 1945.
- CAMILLERI, N., *Un po'di Teologia dell'educazione. Atti e Docum. del I Convegno Intern. delle Religiose educatrici.* Roma, 1951.
- COOPER, J. M., *Catholic education and Theology.* En rev. *Vital Problems of Cath. Educ. in the U. S.* (Catholic Univers. Press, 1939).
- COURTOIS, G., *¿Sabemos educar? Nuestra incorporación a Cristo. La misión de María y la del educador.* Madrid, 1947.
- DONLAN, C. Th., *Theology and education.* Iowa (U. S. A.), 1952.
- ESCH, L., *Jesus Christus Lehrer und Meister.* Würzburg, 1956.
- ETIENNE, R. H., *Jesús, modelo de educadores.* Madrid, F. A. E., 1935.
- FITZPATRICK, E. A., *Exploring a Theology of education.* Milwaukee (U. S. A.), The Bruce Publish., 1950.
- GALLEGO YRIARTE, S. E., *La Teología de la educación en San Juan Bautista de La Salle.* Madrid, Edic. Bruño, 1958.
- GELLE, A., *La grâce à dix ans.* Paris, 1923.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J. J., *El ideal educativo y la gracia.* Santa Cruz de Tenerife, 1944.
- LANSO PÉREZ, R. T., *El Divino Maestro. Su pedagogía y su doctrina según los santos evangelios y la vida sobrenatural a la luz de sus enseñanzas.* Barcelona, 1952.
- MONTILLA, F., *Influencia de la educación en la vida sobrenatural.* Valladolid, Casa Martín, 1953.
- Pío XII, *Diversos discursos y documentos.*
- ROSMINI, A., *Antropologia soppranaturale.* 3 vols. Milán.
- LA SALLE, S. J. B.^a de, *Méditations pour les dimanches de l'année avec les Evangiles de tous les dimanches.* Rouen, s. f.; también tiene pensamientos interesantes en *Explication de la méthode d'oraison* (Rouen, 1739) y en *Méditations pour le tems (sic) de la retraite* (Rouen, s. f.).
- Temas diversos y especializados sobre Teología de la educación deben verse en la revista del Pontificio Ateneo Salesiano *Orientamenti Pedagogici*: I, 98-99, 449-461; II, 400-407, 622-624; V, 948-953; VII, 840-855, 1152-1154; VIII, 1112-1122; IX, 101-116; X, 219-233, 870-882.
- VILA PALA, C., Véanse algunos temas en *Revista Calasancia*: VII, 217-228; VIII, 209-220, 281-395; número extraordinario, 581-588; XI, 147-162.